

## SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte: 16/2026 PTO.  
LC/PGM

### Horario de atención al público:

Consulta de exptes.: lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas

Consulta técnica: previa cita al teléfono 955476712.

**El Sr. Gerente mediante Resolución nº 5162 de fecha 2 de junio de 2026, se ha servido resolver lo siguiente:**

**“PRIMERO:** D. Jorge Ferral Sevilla, en representación de EL CORTE INGLÉS S.A., ha presentado ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Avance del ESTUDIO DE ORDENACIÓN EL CORTE INGLÉS NERVIÓN C/LUIS MONTOTO Nº122-128.

**SEGUNDO:** El ámbito donde se propone la actuación de mejora urbana se localiza en el Barrio de Nervión y engloba la parcela calificada de Gran Superficie Minorista (GSM) correspondiente al edificio de El Corte Inglés, la parcela calificada de espacio libre (EL) en la confluencia de las avenidas Luis de Morales y Luis Montoto, el acerado perimetral y la zona de acerado, viario y aparcamientos de uso público situada en la parte sur de la manzana, dando a la c/ Rico Cejudo.

**TERCERO:** La actuación de mejora urbana propuesta pretende la reconversión del edificio situado en la parte norte de los grandes almacenes y con parcela catastral independiente en un hotel o establecimiento híbrido hotelero/comercial de alta calidad, reconvertir el espacio libre en un área de calidad urbana y recualificar la zona de viario y aparcamientos situada en la C/ Rico Cejudo, para revertir su situación actual de espacio residual. La actuación contribuye a mejorar la calidad urbana y el bienestar de la población, aplicando la misma filosofía de intervención llevada a cabo en la transformación de la avenida Luis de Morales, colindante con el ámbito delimitado.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, modificada por Decreto-Ley 11/2022 de 29 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la Administración competente para la tramitación elaborará un Avance que será preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística general y en los restantes instrumentos, cuando éstos deban someterse a evaluación ambiental estratégica.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Dolores Campos Blanco                                                                                                                             | Firmado | 03/06/2026 10:47:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==</a> |         |                     |



El promotor ha presentado documento Avance, que tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental correspondiente y se someterá a la consulta pública, y la Administración promoverá a través de su portal web, donde recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Durante el trámite de consulta se publicarán en el portal web los documentos que se estimen necesarios para dar a conocer la iniciativa y para promover la participación. Esta obligación se considera cumplida mediante la publicación del Avance en los supuestos en los que resulta preceptiva su elaboración.

**QUINTO:** Visto cuanto antecede, procede promover una consulta pública con carácter previo a la elaboración del ESTUDIO DE ORDENACIÓN EL CORTE INGLÉS NERVIÓN C/LUIS MONTOTO Nº122-128, para recabar la opinión de la ciudadanía. A tales efectos deberá publicarse en el portal web el Avance elaborado, que conforme al art. 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística.

Se considera suficiente establecer un plazo de veinte días para la referida consulta pública, puesto que éste es el plazo establecido por el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 104 de su Reglamento, con carácter general para la información pública de los documentos de aprobación inicial que no precisen evaluación ambiental estratégica ordinaria.

En virtud de cuanto ha sido expuesto

### **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del Avance del Estudio de Ordenación EL CORTE INGLÉS NERVIÓN C/LUIS MONTOTO Nº122-128, cuyos efectos administrativos tienen carácter interno, preparativo de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, según lo establecido en el art. 101.3 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Siendo preceptivo el trámite de consulta pública conforme a lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por medio del presente se ordena su sometimiento a dicho trámite por plazo de veinte días, mediante la publicación del mismo en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Dolores Campos Blanco                                                                                                                             | Firmado | 03/06/2026 10:47:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==</a> |         |                     |



cumplimiento de lo establecido en los arts. 100 y 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía”.

**Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, para hacer llegar la opinión de cuantos estén interesados en ello, ésta habrá de remitirse a [consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org](mailto:consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org). El plazo finaliza el 2 de julio de 2026.**

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
P.D  
EL JEFE DEL SERVICIO  
P.A.  
LA SUBJEFE DEL SERVICIO  
Fdo.: Dolores Campos Blanco

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Dolores Campos Blanco                                                                                                                             | Firmado | 03/06/2026 10:47:10 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 3/3                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yuc06FWlo2Zpzy42G7+heQ==</a> |         |                     |                                                                                       |